

Programa de Retención de Doctores (PRD)

Antecedentes

Como antecedente relacionado con la propuesta se puede considerar el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores en Universidades Nacionales (PRIDIUN). Por la dinámica de lo implementado en el marco del PRIDIUN en la UNRC, se ha observado que el mismo es complejo de instrumentar, es un proceso lento (años), poco flexible, y produce incorporación permanente que genera demanda de cargos sobre las Facultades/UNRC.

a) Consideraciones y objetivos

- Objetivo propuesto SPU: Implementar un Programa de Retención de Doctores (PRD) en áreas preferentemente estratégicas. Aunque la Universidad Nacional de Río Cuarto cuenta con políticas propias y activas en CyT, no cuenta con medidas que permitan retener o incorporar recursos humanos direccionados a áreas que, por diferentes razones puedan ser caracterizadas como prioritarias o estratégicas para el desarrollo de la institución.
- El Programa es diseñado para dar una solución a aquellos investigadores formados en esta casa de estudios, que no lograron acceder a la Carrera de Investigador del CONICET, a pesar de haber sido evaluados y recomendados para el ingreso. La reducción de cupos para el ingreso a la carrera de investigador del máximo organismo de Ciencia y Técnica de la Nación, se transformó en los últimos años en una de las principales preocupaciones en el seno de la comunidad científica

b) Características

- Beca por un plazo máximo de 1 (un) año, no renovable.
- Se incorporarán 5 Investigadores formados (uno por facultad).
- Selección a partir de los puntajes de la evaluación proporcionada por CONICET.
- El plan a desarrollar es el presentado a evaluación de la CIC. Se cuenta con avales institucionales de Decanos para el desarrollo de las tareas propuestas por parte del/la postulante
- En caso de poseer cargo docente, la beca que otorga el programa solo se utilizará para suplementar el estipendio en aquellos casos en los que el monto neto percibido es menor al del PRD, y hasta alcanzar este valor.
- El programa apuntará, preferentemente, a áreas definidas como prioritarias, de vacancia, o estratégicas para la institución. Sin embargo, no se limitará solo a estas.

c) Requisitos

- Haber obtenido el título de doctor/a en el transcurso de cuatro años previos a la convocatoria
- Haber desarrollado en forma exitosa un plan de investigación doctoral y/o posdoctoral en el ámbito de la UNRC.
- Se deben haber agotado todas las posibilidades previas para la permanencia. Se considera que la ÚLTIMA INSTANCIA POSIBLE para cualquier doctorado recibido es la negativa del Ingreso a carrera investigador científico (CIC) en SU SEGUNDO INTENTO, y la finalización de la extensión de beca que conlleva esta decisión.
- Haber obtenido recomendación favorable de la Comisión Nacional de CONICET pertinente.

d) Presentación

- Nota de postulación incluyendo datos personales básicos (DNI, CUIL)
- Nota de compromiso de presentarse en tiempo y forma a la CIC en la siguiente convocatoria.
- Copia de la planilla de oficial de evaluación de la comisión de CONICET donde figure el puntaje obtenido.

e) Resolución

- El consejo de CyT, del que forman parte los Secretarios de las respectivas Facultades evaluará los puntajes obtenidos por los postulantes y elaborará un orden de mérito a partir de los mismos.
- Se incorporará un postulante por facultad.
- En caso de quedar desierta la postulación en los términos contemplados en los puntos precedentes, la vacante asignada se cubrirá a partir de los criterios y requisitos particulares que especifique la facultad donde se dispone de la vacancia.

f) Plazos y Obligaciones

- La beca tendrá una duración máxima de un año.
- Quien resulte seleccionado/a se compromete a presentarse en tiempo y forma a la Carrera de Investigador Científico en la siguiente convocatoria. El no cumplimiento de este requisito implica el cese inmediato de la beca.

- Elaboración de un informe final de resultados, adjuntando la evaluación de CONICET resultante de la presentación realizada en el transcurso de la presente Beca.

g) Financiación

El programa se financia con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología - 2019, de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Resolución de Transferencia N° RESOL- 2019-85-APN-SECPU#MECCYT.